

RATIFICA 9 SUBSIDIOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA REGENERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES QUE RESERVAN EN PROYECTO DS 19 RIO LIRCAY, CÓDIGO N° 153764, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 27 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5808

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 822 de fecha 29 de marzo 2019, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU, N° 1974 de fecha 29 de agosto 2019, que aprueba Proyectos Seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016. Y modifica Resolución Exenta N° 822 (V. y U.), de 2019.
4. Convenio suscrito con fecha 4 de octubre de 2019, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Koyam Spa" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 2407 de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Koyam S.P.A", para el proyecto habitacional "Rio Lircay", de la comuna de Rancagua de la región de O´Higgins.
6. Resolución Exenta MINVU N° 1026 de fecha 24 de junio de 2021, que adopta medida excepcional que indica en el Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo.
7. Resolución Exenta MINVU N° 200 de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta MINVU N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. Resolución Exenta MINVU N° 571 de fecha 06 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
10. Resolución Exenta N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
11. Circular N° 013 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al Llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
12. Resolución Exenta SERVIU N° 3654 de fecha 29 de agosto de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria y Constructora Rio Lircay Spa, para el proyecto "Rio Lircay" de la comuna de Rancagua, de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
13. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación DOM N° 168 de fecha 14.12.2022.
14. Informe recepción final de la Sección de Obras Habitacionales, de fecha 15 de diciembre de 2022, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.

15. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria y Constructora Rio Lircay Spa" ingresada con fecha 16.12.2022, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 181 familias, entre ellas 9 familias de los conjuntos habitacionales Benjamin Vicuña Mackenna y Baltazar Castro.
16. Nómina de beneficiarios Proyecto "Rio Lircay", ID 153764-5932, ingresados en sistema Rukán hasta el día 14.12.2022, fecha en que el proyecto es recepcionado. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema e informa un total de 180 familias, de las cuales 9 corresponden a los conjuntos habitacionales Benjamín Vicuña Mackenna y Baltazar Castro, cuyo beneficio será ratificado mediante la presente resolución en Proyecto Rio Lircay.
17. Informe de validación de nómina ID 153764-5932 de la Sección de Postulaciones de fecha 26.12.2022, mediante el cual se valida el subsidio habitacional de 9 familias de los conjuntos habitacionales Benjamín vicuña Mackenna y Baltazar Castro.
18. Resolución Exenta N° 1159, (SEREMI), de fecha 07 de diciembre de 2017, que asigna 126 subsidios habitacionales del Programa de Regeneración de Condominios Sociales para familias del conjunto habitacional Benjamín Vicuña Mackenna, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
19. Resolución Exenta N° 556, (SEREMI), de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba nómina de postulantes seleccionados al llamado regional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias del conjunto habitacional Baltazar Castro de la comuna de Rancagua.
20. Resolución Exenta N° 2721, (SERVIU), de fecha 24 de agosto de 2016, que dispone la Expropiación de Inmuebles y derechos cuotativos ubicados en Conjunto Habitacional "Benjamín Vicuña Mackenna".
21. Resolución Exenta N° 2534, (SERVIU), de fecha 06 de noviembre de 2019, que dispone la Expropiación de Inmuebles y derechos cuotativos ubicados en Conjunto Habitacional "Baltazar Castro".
22. Memorándum N° 136 de fecha 22.12.2022 de la Encargada Sección de Regeneración de Conjuntos Habitacionales, mediante el cual se indican montos de expropiación y subsidio de familias de los conjuntos habitacionales Benjamín Vicuña Mackenna y Baltazar Castro que reservan en sector vulnerable del Proyecto Rio Lircay.
23. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
24. Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto TRA 272/26/2021 de fecha de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La situación de habitabilidad crítica derivada de la alta densidad existente en condominios sociales en altura tipo A, que ha generado graves problemas de hacinamiento, déficit urbano y deterioro generalizado.
- b) Que, para cumplir los objetivos del Programa de Regeneración de Condominios Sociales fue necesario que SERVIU O'Higgins, expropiara los departamentos emplazados en el Conjunto Habitacional Benjamín Vicuña Mackenna, entregando como contrapartida a sus beneficiarios un subsidio habitacional de Hasta 700 UF, el cual se compone de la indemnización por expropiación y del subsidio D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011.
- c) Que, para cumplir los objetivos del Programa de Regeneración de Condominios Sociales fue necesario que SERVIU O'Higgins, expropiara los departamentos emplazados en el Conjunto Habitacional Baltazar Castro, entregando como contrapartida a sus beneficiarios un subsidio habitacional de Hasta 900 UF, el cual se compone de la indemnización por expropiación y del subsidio D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011.
- d) Es del caso indicar que, si bien el Programa de Regeneración de Condominios Sociales entrega como contrapartida a sus beneficiarios un subsidio habitacional de Hasta 700 y 900 UF, al incorporarse a un Proyecto DS 19, sector vulnerable, este monto de subsidio se homologa al monto entregado por el Programa de Integración Social y Territorial, vale decir, 1000 UF, toda vez que proyecto "Rio Lircay" se homologa a condiciones de llamado 2022 de Programa de Integración Social y Territorial.

- e) Caso **Espinoza Carrasco Verónica de las Mercedes**: Causa Rol V- [REDACTED]-2016 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] y [REDACTED] a título de indemnización.
- f) Caso **Osses Basualto María Soledad**: Causa Rol V- [REDACTED]-2019 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- g) Caso **Quiroz Araya Juana Margarita**: Causa Rol V- [REDACTED]-2019 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- h) Caso **Núñez González José Erasmo del Carmen**: Causa Rol V- [REDACTED]-2019 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- i) Caso **Saldaña Lara Luis Arturo**: Causa Rol V- [REDACTED]-2020 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- j) Caso **Ramírez Hermosilla Cecilia Magdalena**: Causa Rol V- [REDACTED]-2020 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- k) Caso **Cabezas Núñez Maritza Janeth**: Causa Rol V- [REDACTED]-2020 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- l) Caso **Fernández Guzmán Eugenia del Tránsito**: Causa Rol V- [REDACTED]-2020 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago de expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- m) Caso Gamonal Navarrete Emperatriz Patricia: Causa Rol V- [REDACTED]-2020 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre gestión de pago por expropiación en la que se ordenó el pago de [REDACTED] a título de indemnización.
- n) Que, según nómina ID-153764-5932 existen 9 familias beneficiarias del Programa Segunda Oportunidad que se incorporan al **Proyecto Río Lircay**, en **sector vulnerable**, las cuales han sido validadas por la Sección de postulaciones en tanto cumplen con los requisitos que establece la normativa.
- o) Que, mediante Resolución Exenta N° 5778 del 23 de diciembre de 2022, se asignó y ratificó el subsidio habitacional de las 171 familias restantes que figuran en nómina ID-153764-5932.

RESOLUCIÓN:

- 1. RATIFÍQUESE** el subsidio habitacional de 9 familias del Programa de Regeneración de Condominios Sociales, quienes reservan en Proyecto DS 19 "**Río Lircay**", **sector vulnerable**

Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Sub (UF)	Expropiación (\$)	Expropiación (UF =01/07/19)	Bono Int. (UF)	Bono Cap. (UF)
ESPINOZA CARRASCO VERÓNICA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]		00,00	774,7036985	[REDACTED]	225,296031	250,00	50,00
OSSES BASUALTO MARÍA SOLEDAD	[REDACTED]		00,00	615,0645163	[REDACTED]	384,935484	250,00	50,00
QUIROZ ARAYA JUANA MARGARITA	[REDACTED]		00,00	615,7825731	[REDACTED]	384,217427	250,00	50,00
NÚÑEZ GONZÁLEZ JOSÉ ERASMO DEL CARMEN	[REDACTED]		00,00	613,6365020	[REDACTED]	386,363498	250,00	50,00

Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Sub (UF)	Expropiación (\$)	Expropiación (UF = 01/09/20)	Bono Int. (UF)	Bono Cap. (UF)
SALDAÑA LARA LUIS ARTURO	[REDACTED]		00,00	630,2478231	[REDACTED]	369,752177	250,00	50,00
RAMÍREZ HERMOSILLA CECILIA MAGDALENA	[REDACTED]		00,00	613,8772999	[REDACTED]	386,1227	250,00	50,00
CABEZAS NÚÑEZ MARITZA JANETH	[REDACTED]		00,00	577,4653494	[REDACTED]	422,534651	250,00	50,00
FERNÁNDEZ GUZMÁN EUGENIA DEL TRÁNSITO	[REDACTED]		00,00	594,0095205	[REDACTED]	405,99048	250,00	50,00
GAMONAL NAVARRETE EMPERATRIZ PATRICIA	[REDACTED]		00,00	601,1430145	[REDACTED]	398,856985	250,00	50,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS

KCB/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 27-12-2022 12:06:34



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 5808 Timbre: 8YYLAUYFLYAEUB En:
<http://vdoc.minvu.cl>